

Tabla de Uso Autorizado de IBM para Máquinas

Actualización: 1 de mayo de 2020

El uso del Código de Máquina (también referido como CM) está sujeto a las condiciones de esta Tabla de Uso Autorizado de IBM para Máquinas (Anexo). Este Anexo ofrece una lista de los usos autorizados del CM por tipo de Capacidad Incorporada (también referida como BIC) adquirida de IBM (o un distribuidor autorizado de IBM) para el acuerdo en consideración y de la cual IBM otorga licencia para el uso en la Máquina. Si surge cualquier conflicto entre: (i) las descripciones de los usos autorizados en la tabla siguiente o el uso general de BIC y (ii) la implementación real de tales usos por parte de IBM a través de medidas tecnológicas o de otro tipo de IBM que restrinjan, monitoricen o notifiquen acerca del uso de BIC o CM, prevalecerá el alcance más limitado de los usos.

1. Tabla de Uso Autorizado

Tipo de Capacidad Incorporada	Uso(s) Autorizado(s) del Código de Máquina
System z	
Procesador General Purpose ("GP") (a veces llamado también Procesador Central o CP, Capacidad de Procesamiento General o Capacidad de Procesamiento CP).	Ejecución de cualquier programa.
Integrated Facility for Linux ("IFL")	Ejecución de algunas o todas las tareas siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. el producto y las características de IBM z/VM (z/VM), z/VM Control Program (z/VM CP), Group Control System (GCS), Conversational Monitor System (CMS) y los programas de utilidad DASD independientes Dump/Restore, Device Support Facilities, Stand-Alone Dump y Stand-Alone Program Loader, cuando estos productos y características se ejecuten exclusivamente como soporte de los sistemas operativos Linux on z u OpenSolaris; b. los sistemas operativos Linux on z u OpenSolaris; c. cualquier programa, siempre que dicho programa se ejecute bajo el sistema operativo Linux on z o el sistema operativo OpenSolaris; y d. cualquier programa, siempre que dicho programa se ejecute bajo CMS o GCS (cuando se ejecute únicamente en soporte de los sistemas operativos Linux on z u OpenSolaris ejecutándose en una Máquina Huésped z/VM) o en soporte de programas que se ejecuten bajo los sistemas operativos Linux on z u OpenSolaris.
System z Application Assist Processor ("ZAAP")	Ejecución de algunas o todas las tareas siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. el IBM SDK para z/OS, Java Technology Edition (comúnmente conocida como la Máquina Virtual de Java IBM) (JVM) y los elementos del sistema operativo IBM z/OS base (z/OS) invocados adecuadamente por la JVM; b. Traducciones de programas JVM de programas escritos en lenguaje de programación Java, siempre y cuando todas dichas traducciones estén controladas únicamente por la JVM; y

Tipo de Capacidad Incorporada	Uso(s) Autorizado(s) del Código de Máquina
	<p>c. Servicios de sistema XML z/OS que se ejecuten en modalidad de tarea de z/OS y los elementos base de z/OS invocados adecuadamente por dichos Servicios de Sistema XML.</p>
<p>System z Integrated Information Processor ("zIIP")</p>	<p>Ejecución de algunas o todas las tareas siguientes:</p> <p>a. System Data Mover de z/OS (SDM) y los elementos base de z/OS invocados adecuadamente por el SDM;</p> <p>b. el elemento base de "Common Information Model de z/OS" (CIM) de z/OS y ciertas rutinas de IBM y de algunos "Proveedores CIM" no-IBM, que comuniquen información en, a o desde recursos gestionados utilizando el modelo CIM, incluidos los servicios z/OS invocados adecuadamente por el elemento base CIM o por dichas rutinas de Proveedor CIM, cuando dichos servicios de z/OS se ejecuten en el mismo espacio de direcciones que el elemento base de CIM. Las rutinas de Proveedor CIM no de IBM, para que puedan mantener la elegibilidad de zIIP, deben mantener comunicaciones puntuales con el elemento base CIM, según determine el elemento base CIM;</p> <p>c. z/OS XML System Services ejecutándose en modalidad de z/OS service request block (SRB) bajo un enclave z/OS Workload Manager (WLM) (Enclave SRB Mode) y los elementos base de z/OS invocados adecuadamente por dichos XML System Services; y</p> <p>d. partes de cualquier programa que se ejecute en los elementos base de z/OS y Enclave SRB Mode invocados adecuadamente por dichas partes del programa, bajo los criterios siguientes: (i) si el programa no es un programa de IBM, el propietario del programa tiene la licencia para zIIP Application Programming Interface (zIIP API) de IBM, el programa utiliza la API de zIIP según ha diseñado el propietario del programa y cumple con la licencia API zIIP de IBM, y las partes de dicho programa que se asignen para ser procesadas en un zIIP no exceden las que ha diseñado el propietario del programa para que sean asignadas para ser procesadas en un zIIP; o (ii) si el programa es un programa IBM, las partes del programa en procesamiento asignadas para ser procesadas en un zIIP no exceden las partes de dicho procesamiento designadas por medidas tecnológicas o de otro tipo de IBM que restrinjan, monitoricen o notifiquen acerca del uso de BIC o CM asignado para ser procesado.</p>

Tipo de Capacidad Incorporada	Uso(s) Autorizado(s) del Código de Máquina
	<p>Por ejemplo, sería un Uso Autorizado de un zIIP en un System z9, z10, z196 y z114 y en mainframes subsiguientes procesar hasta un sesenta por ciento (60%) del procesamiento de DB2 para z/OS (Versiones 8, 9, 10 y subsiguientes) de peticiones de procesamiento de SQLPL nativo (Structured Query Language Procedural Language) cuando se ejecuta en modalidad de Enclave SRB y accede a DB2 para z/OS a través de DRDA (Distributed Relational Data Architecture) mediante una conexión TCP/IP. En este ejemplo, el programa (DB2 para z/OS) estaría invocando la API de zIIP limitada por las medidas tecnológicas o de otro tipo de IBM que restrinjan, monitoricen o notifiquen acerca del uso de BIC o CM en DB2, sin elusión, y la parte de las instrucciones de DB2 para z/OS asignadas para ser procesadas al zIIP no superaría la parte diseñada por dichas medidas tecnológicas o de otro tipo que restrinjan, monitoricen o notifiquen acerca del uso de BIC o CM, sin elusión, asignadas para ser procesadas. En este ejemplo, solamente dicha parte del procesamiento de DB2 para z/OS se considera como carga de trabajo elegible para el zIIP.</p> <p>Un ejemplo adicional sería un Uso Autorizado de un zIIP en un System z9, z10, z196 y z114 y en mainframes subsiguientes para procesar lo siguiente una vez se alcanza el "Umbral de Uso de CPU": hasta el ochenta por ciento (80%) del procesamiento de consultas paralelas de larga ejecución para DB2 para z/OS (Versiones 8, 9, 10 y siguientes), según designen las medidas tecnológicas o de otro tipo de IBM que restrinjan, monitoricen o notifiquen acerca del uso de BIC o CM en Query Optimizer de DB2 para z/OS, sin elusión. Nota: IBM establece el "Umbral de Uso de CPU" para cada tipo de Máquina System z. En este ejemplo, solamente dicha parte del procesamiento de DB2 para z/OS se considera como carga de trabajo elegible para el zIIP.</p> <p>e. El procesamiento de DFSMS SDM de z/OS asociado a zGM/XRC, incluidos los elementos base de z/OS invocados adecuadamente por z/OS DFSMS SDM; y</p>

Tipo de Capacidad Incorporada	Uso(s) Autorizado(s) del Código de Máquina
	<p>f. partes de programas autorizados para ejecutarse en un zAAP, siempre y cuando no haya ningún zAAP instalado en la Máquina, excepto para facilitar la realización de pruebas y la migración de cargas de trabajo elegibles de zAAP en un zIIP.</p> <p>g. cualquier programa, durante los períodos de duración limitada y frecuencia limitada de System Recovery Boost, según lo definido y controlado por las medidas tecnológicas o de otro tipo de IBM que restrinjan, monitoricen o informen sobre el uso de BIC o MC. Los períodos de System Recovery Boost están limitados a 60 minutos en el Sistema IPL, y 30 minutos en el Apagado del Sistema, y a una frecuencia razonable de IPLs por LPAR en soporte a las operaciones comerciales *1, por la medida tecnológica o de otro tipo de IBM. Los períodos de System Recovery Boost ocurren sólo durante el IPL del sistema y el apagado del sistema dentro de un LPA en particular. System IPL se define como el período desde el inicio del sistema operativo hasta el inicio del middleware/programa y el procesamiento de recuperación que sigue inmediatamente a IPL. El apagado del sistema se define como el período que comienza con una indicación de apagado utilizando proc IEASDBS inmediatamente anterior a las acciones del middleware y del sistema operativo para terminar el procesamiento del sistema operativo. Durante estos períodos de System Recovery Boost, cualquier programa disponible dentro de la partición Boosting puede ejecutarse en un motor zIIP definido y controlado por las medidas tecnológicas de IBM. El anterior Uso Autorizado descrito en este subapartado (g) sólo es aplicable a la familia de procesadores IBM Z del tipo máquina 8561, z15 y a las generaciones subsiguientes de dicha familia</p> <p><i>*1 Menos de 6 ocurrencias del período de System Recovery Boost por LPAR en cualquier período consecutivo de 30 días es un ejemplo de lo que IBM considera razonable.</i></p> <p>h. cualquier programa que pueda ejecutarse en una instancia del sistema operativo Linux en una máquina IBM Z, que se despliegue como un contenedor docker en un servidor IBM z/OS Container Extensions (IBM zCX) durante su ejecución. IBM proporciona un servidor IBM zCX como parte de z/OS que implementa un entorno virtualizado Linux, definido y controlado por las medidas tecnológicas o de otro tipo de IBM que restringen, monitorizan o informan sobre el uso de BIC o MC.</p>
Máquinas Power Systems	
Núcleos de una Máquina Power Systems de Propósito General	Ejecución de cualquier programa.
Núcleos de una Máquina sólo Linux	<p>Ejecución de algunas o todas las tareas siguientes:</p> <p>a. un sistema operativo Linux que está soportado por para el uso de la Máquina de Power Systems; y</p> <p>b. cualquier programa, siempre que dicho programa se ejecute bajo un sistema operativo Linux, según se especifica en (a).</p>
Power Integrated Facility for Linux	<p>a. Ejecución, en una o más particiones lógicas, de un sistema operativo Linux que está soportado por IBM para el uso de la Máquina de Power Systems; y</p> <p>b. cualquier programa, siempre que dicho programa se ejecute bajo un sistema operativo, según se especifica en (a).</p>
CAPI ("Coherent Accelerator Processor Interface")	Uso de adaptadores PCIe compatibles con CAPI para la prestación de entrada/salida de CAPI.
Ofertas de Dispositivos de IBM	

Tipo de Capacidad Incorporada	Uso(s) Autorizado(s) del Código de Máquina
Núcleos / Procesadores de un dispositivo de Máquina	Ejecución de cualquier programa, pero sólo si todos los componentes de la Máquina y del Programa proporcionados por IBM como oferta integrada se mantienen en dicha oferta integrada.
Todas las líneas de producto de IBM (incluyendo las que se identifican por separado en esta tabla que también están sujetas a los Usos Autorizados adicionales que se describen a continuación)	
Instalaciones de Mantenimiento Designadas por IBM	Ejecución de Código de Máquina para mantener la Máquina mediante la utilización de instalaciones de mantenimiento designadas por IBM, pero sólo conforme a lo autorizado por IBM.

2. Modificación de este Anexo

IBM puede modificar este Anexo en cualquier momento. Los nuevos usos autorizados se aplican a BIC ya existentes y adquiridos con posterioridad; las restricciones adicionales se aplican sólo al uso autorizado de BIC adquirido con posterioridad. El uso autorizado de BIC adquirido con posterioridad incluye, aunque sin limitarse a (i) la adquisición de usos autorizados de BIC adicionales, (ii) cambio en la caracterización del uso autorizado de BIC (por ejemplo, conversión de un IFL en un zIIP) y/o (iii) traslado de usos autorizados de BIC existentes de una familia de productos a la familia de productos sucesora, con o sin cargo (por ejemplo, incorporar un zIIP como parte de una actualización de una máquina IBM System z196 a una máquina IBM System zEC12).

Este Anexo entra en vigor a partir de la fecha indicada anteriormente, sustituye a todas las Tablas de Uso Autorizado para Máquinas anteriores, y se aplica hasta que una nueva versión de este Anexo (o su equivalente) entre en vigor. La versión actualmente vigente de este Anexo se encuentra en la siguiente dirección: http://www.ibm.com/systems/support/machine_warranties/machine_code/aut.html.

3. Términos y Condiciones Adicionales No Aplicables al Acuerdo de Relaciones con el Cliente

Los siguientes términos y condiciones adicionales se aplican en las situaciones donde se utiliza este Anexo en relación con el Acuerdo de Licencia de IBM para el Código Máquina con fecha 2012 (Acuerdo de Licencia), una copia del cual está disponible desde IBM bajo petición.

3.1 Definiciones

Todos los términos cuyas iniciales aparezcan en mayúscula no definidos en este Anexo tienen el significado establecido en el Acuerdo de Licencia.

La siguiente definición de Uso Autorizado se aplicará a los términos "uso autorizado" según se usan en este Anexo:

Uso Autorizado: uso del Código Máquina de IBM para acceder y utilizar la Capacidad Incorporada Autorizada para procesar los tipos de códigos ejecutables, o determinados porcentajes de partes de los mismos, según se especifica en este Anexo que encontrará a continuación y según se implemente mediante las Medidas Tecnológicas de IBM.

La siguiente definición de Máquina a la que aplica este Acuerdo sustituye la definición que se encuentra en el Acuerdo de Licencia:

Máquina a la que aplica este Acuerdo: la Máquina específica para la que se licencia el uso del Código de Máquina bajo los términos de este Acuerdo de Licencia. Cada Máquina a la que aplica este Acuerdo es una Máquina de IBM con número de serie que se ha adquirido o de otro modo transferido a un Licenciario de cualquier parte y que puede identificarse por el número de serie o el número de pedido en un Documento Transaccional. Una Máquina a la que aplica este Acuerdo que recibe un Cambio de Modelo sigue siendo una Máquina a la que aplica este Acuerdo y una Máquina que recibe un Cambio de Modelo se convierte en una Máquina a la que aplica este Acuerdo; una Máquina a la que aplica este Acuerdo incluye, sin limitaciones, una Máquina especificada por IBM como una Máquina de Aceptación por Uso.

Los términos "medidas tecnológicas o de otro tipo de IBM que restrinjan, monitoricen o notifiquen acerca del uso de BIC o CM" según se usan en este Anexo se sustituirán por el término definido como **Medidas Tecnológicas** en el Acuerdo de Licencia.

El término "elusión" según se usa en este Anexo deberá sustituirse por el término definido como **Elusión** en el Acuerdo de Licencia.